



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### INADMISION A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

22OCT018

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, HACE CONSTAR: que el ciudadano solicitud de información, recibida el día relacionada con los Requerimientos siguientes:

Mediante correo de las 2239 horas del día 10 de octubre de los corrientes solicitó:

*"A través de la presente, solicito la siguiente información del año 2017:*

1. *Número de personas que forman parte del ejército de El Salvador*
2. *Número de mujeres que forman parte del ejército de El Salvador*
3. *Número de hombres que forman parte de la tropa del ejército de El Salvador*
4. *Número de mujeres que forman parte de la tropa del ejército de El Salvador*
5. *Número de hombres que forman parte de los oficiales subalternos del ejército de El Salvador*
6. *Número de mujeres que forman parte de los oficiales subalternos del ejército de El Salvador*
7. *Número de hombres que forman parte de los oficiales superiores del ejército de El Salvador*
8. *Número de mujeres que forman parte de los oficiales superiores del ejército de El Salvador*
9. *Número de hombres que forman parte de los oficiales generales del ejército de El Salvador*
10. *Número de mujeres que forman parte de los oficiales generales del ejército de El Salvador*
11. *Número de militares asignados a tareas de seguridad publica*
12. *Asignación presupuestaria para participación en tareas de seguridad publica*

*A través de la presente, solicito la siguiente información del año 2017:*

1. *Monto presupuesto asignado*

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

2. Monto presupuesto efectivo
3. Monto presupuesto ejecutado
4. Distribución del presupuesto asignado
5. Distribución del presupuesto ejecutado
6. Salarios de la tropa
7. Salarios de los oficiales subalternos
8. Salarios de los oficiales superiores
9. Salarios de los oficiales generales”

Así mismo, mediante correo de las 2239 del día 10 de octubre solicitó:

*“A través de la presente, solicito la siguiente información de los años 2014 y 2015:*

1. *Número de personas que forman parte del ejército de El Salvador*
2. *Número de mujeres que forman parte del ejército de El Salvador*
3. *Número de hombres que forman parte de la tropa del ejército de El Salvador*
4. *Número de mujeres que forman parte de la tropa del ejército de El Salvador*
5. *Número de hombres que forman parte de los oficiales subalternos del ejército de El Salvador*
6. *Número de mujeres que forman parte de los oficiales subalternos del ejército de El Salvador*
7. *Número de hombres que forman parte de los oficiales superiores del ejército de El Salvador*
8. *Número de mujeres que forman parte de los oficiales superiores del ejército de El Salvador*
9. *Número de hombres que forman parte de los oficiales generales del ejército de El Salvador*
10. *Número de mujeres que forman parte de los oficiales generales del ejército de El Salvador*
11. *Número de militares asignados a tareas de seguridad pública*

*A través de la presente, solicito la siguiente información de los años 2014 y 2015:*

12. *Asignación presupuestaria para participación en tareas de seguridad pública*

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

13. *Monto presupuesto asignado*
14. *Monto presupuesto efectivo*
15. *Monto presupuesto ejecutado*
16. *Distribución del presupuesto asignado*
17. *Distribución del presupuesto ejecutado*
18. *Salarios de la tropa*
19. *Salarios de los oficiales subalternos*
20. *Salarios de los oficiales superiores*
21. *Salarios de los oficiales generales*

*A través de la presente, solicito la siguiente información del año 2016:*

1. *Monto presupuesto efectivo*
2. *Monto presupuesto ejecutado*
3. *Distribución del presupuesto asignado*
4. *Distribución del presupuesto ejecutado”*

Es así que mediante proveído de fecha 15 de octubre de los corrientes se previno al peticionario presentara su solicitud en debida forma acorde a lo dispuesto en los artículos 45 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en conexión con el artículo 66 de la Ley en los puntos siguientes: con base a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 literal d) del Reglamento de la LAIP, la interposición de la solicitud de información requiere necesariamente, como requisito de forma, la firma autógrafa del peticionario. Así mismo, determinara con relación a ambas de sus peticiones respecto al requerimiento vinculado a los salarios especificara, si solicita se le informe sobre el monto presupuestario destinado a la cancelación de los salarios o en su defecto determinara cuál es la información que pretende conocer, de no contar con el detalle, proporcione otros elementos adicionales que permitan establecer de mejor manera la búsqueda y gestión de la información de su interés.



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos en las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que dentro de sus competencias funcionales se sometan a su conocimiento. En tal perspectiva, como derivación del principio de máxima publicidad contemplado en la LAIP, el suscrito debe potenciar el acceso a la información pública cuando los particulares entablen sus pretensiones de conocimiento sobre los negocios públicos en cumplimiento de los requisitos de forma establecidos en la ley.

En ese orden de ideas, como se ha sostenido en otros precedentes emitidos por esta OIR, como lo habilita la parte final del artículo 102 LAIP, en aquellas cuestiones incidentales dentro del procedimiento de acceso se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el derecho común. Precisamente, la técnica de hétero-integración de normas permite suplir vacíos legales con las disposiciones del procedimiento común. De ahí que, como se ha sostenido en varios precedentes emitidos por esta Unidad de Acceso a la Información Pública, el artículo 20 del Código Procesal Civil y Mercantil (en lo sucesivo CPCM), por su conexión estructural, se vincule plenamente al procedimiento de la LAIP.

Así, cabe señalar que cuando los peticionarios no cumplieren o no dieran contenido suficiente a las prevenciones efectuadas por el Oficial de Información a efecto de gestionar eficazmente la documentación que es de su interés, se aplicará lo dispuesto en el artículo 278 CPCM en el sentido que si el peticionario no cumple con la prevención se dará por terminado el proceso declarando inadmisibles las solicitudes.

En el caso en comento, el suscrito advierte que el acto administrativo de trámite de prevención no fue subsanado por el solicitante en el plazo otorgado por la LAIP, por lo que corresponde declarar inadmisibles su trámite en este procedimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

1. Declarase sin lugar el inicio del procedimiento de acceso información personal respecto de la pretensión de información incoada por el señor
2. Notifíquese al interesado este proveído por el medio señalado.



**RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE**  
CNEL. ART. DEM  
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/CAMM/Girón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv

